

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"   | Código: FR-ABS-05               |
|   | PROCESO   | Versión: 0                      |
|   | ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                    | Pág: 1 de 5                     |
|   | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA<br>DECRETO 2516 DE 2011 | Fecha Aprobación:<br>12-08-2011 |

**COMPRAVENTA DE 25 LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS Y UNA LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 3027 DEL 26 DE JULIO DE 2010.**

**MARCO LEGAL**

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2516 del 12 de julio de 2011 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011.

Que la Ley 105 de 1993, en su artículo 8, corresponde a la Policía del Tránsito y Transporte velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas.

El Decreto 2516 de 2011 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: "*Estudios Previos*. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"   | Código: FR-ABS-05               |
|   | PROCESO   | Versión: 0                      |
|   | ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                    | Pág: 1 de 5                     |
|   | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA<br>DECRETO 2516 DE 2011 | Fecha Aprobación:<br>12-08-2011 |

Demás normatividad vigente concordante.

Así las cosas se procede a desarrollar cada uno de los ítems dispuestos por la norma antes mencionada, tal y como se verifica a continuación:

### 1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

El Instituto ha venido implementando una política de planeación, Vigilancia, Control e intervención del tránsito y del transporte, en concordancia con la normatividad vigente, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de personas y vehículos por las vías públicas o privadas abiertas al público, mediante la adopción de diversas estrategias que comprometen directamente a los usuarios de la vía, especialmente en lo referente al deber ciudadano de asumir como cultura propia las reglas de convivencia y normas de comportamiento que regulan esta materia; política de la cual depende la vida, la seguridad y la tranquilidad de las personas y por ende, el normal desarrollo de las actividades en el departamento de Boyacá..

La resolución 3027 del 26 de Julio de 2010 actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad a lo establecido en la resolución 1383 de 2010, se adopta el manual de infracciones y se dictan otras disposiciones así mismo en su artículo Cuarto establece el Formato y elaboración del Formulario de comparendo.

La resolución 3442 del 23 de agosto de 2010 establece el procedimiento para la asignación de rangos de las Órdenes de Comparendo Único Nacional de Tránsito; el Instituto ya agotó las existencias de ordenes de comparendo nacional y realizó lo pertinente ante el RUNT el cual asignó los rangos para el ITBOY por lo que se requiere la adquisición de Ordenes de Comparendo.

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"   | Código: FR-ABS-05               |
|   | PROCESO   | Versión: 0                      |
|   | ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                    | Pág: 1 de 5                     |
|   | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA<br>DECRETO 2516 DE 2011 | Fecha Aprobación:<br>12-08-2011 |

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

**COMPRAVENTA DE 25 LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS Y UNA LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 3027 DEL 26 DE JULIO DE 2010.**

### 2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en la invitación y la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las labores descritas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en la invitación respectiva.
- Efectuar inmediatamente inicie el contrato, la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato. (de ser el caso)
- Constituir la garantía única en la forma y términos descritos posteriormente en el presente documento y mantenerla vigente por el término definido por la Entidad.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 2.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ:

- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos en el presente estudio, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.
- Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que éste requiere para el

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"   | Código: FR-ABS-05               |
|   | PROCESO   | Versión: 0                      |
|   | ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                    | Pág: 1 de 5                     |
|   | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA<br>DECRETO 2516 DE 2011 | Fecha Aprobación:<br>12-08-2011 |

desarrollo del objeto contractual.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

| ítem | descripcion   | unidad | cantidad |
|------|---|--------|----------|
| 1    | ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS | un     | 25       |
| 2    | ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS. | un     | 1        |

La libreta de Orden de Comparendo deben presentarse y contener las características descritas a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                        | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS  |
|------|------------------------------------|--|
| 1    | Tamaño                             | Papel Media Carta Largo 23 cm x Ancho 14 cm.   |
| 2    | Presentación                       | Formas Separables (original – intermedio y final)<br>LIBRETA LICOM TAPA DURA X 50 JUEGOS<br>CADA UNA * |
| 3    | Sistema de Enganche parte superior | Encolado y gancho  |
| 4    | Numero de Folios en Original       | Uno  |
| 5    | Numero de Copias                   | Tres   |
| 6    | Color de Papel del Folio Original  | Blanco   |
| 7    | Color de Papel de Cada Copia       | Primer Copia: Blanco.<br>Segunda Copia: Blanco.<br>Tercera Copia: Blanco.                              |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"   | Código: FR-ABS-05               |
|   | PROCESO   | Versión: 0                      |
|   | ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                    | Pág: 1 de 5                     |
|   | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA<br>DECRETO 2516 DE 2011 | Fecha Aprobación:<br>12-08-2011 |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 8  | Numero Total de Paginas por cada Orden de Comparendo Nacional | Cuatro  |
| 9  | Tipo de Papel   | Quimico   |
| 10 | Cantidad de Ordenes de Comparendo Nacional Completo           | Libretas de Cincuenta (50) Órdenes de Comparendo Nacional por cada Libreta  |
| 11 | Carátula de la Libreta de Comparendos                         | CARTÓN TAPA DURA DIVIDIDO EN TRES SECCIONES (Para dar durabilidad al talonario).  |
| 12 | Tráficos  | En Color Rojo:<br>Original: ITBOY<br>Primer Copia blanca: Archivo<br>Segunda Copia blanca: Conducto Infractor<br>Tercera Copia blanca: Control  |
| 13 | Numeración  | La asignación de los rangos de numeración consecutiva del ministerio de transporte, a través del RUNT es <b>15000000000001649361</b> al <b>15000000000001650651</b> así mismo el formato llevará un código de barras al lado derecho de la numeración asignada. |
| 14 | Logo Instituto de Transito de Boyaca.                         |    |
| 15 | Impresión parte posterior del formato en cada Formato         | De acuerdo a anexo tecnico.   |

- Nota: debido al numero autorizado de rangos solo una libreta de comparendos contendra 31 Juegos las

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"   | Código: FR-ABS-05               |
|   | PROCESO   | Versión: 0                      |
|   | ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                    | Pág: 1 de 5                     |
|   | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA<br>DECRETO 2516 DE 2011 | Fecha Aprobación:<br>12-08-2011 |

demás contendrán 50 Juegos.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.** El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de UN MILLON OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1'081.164) IVA INCLUIDO. El ITBOY cancelara dicho valor de forma contraentrega, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas, emitida por el supervisor del Contrato. Es de advertir, que dichos pago quedan supeditado a la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, a la entrega de planillas de aportes al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia y al debido diligenciamiento de la entrada al almacén.

**4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de legalización del mismo, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa aprobación del acta de la garantía única.

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 00000490, expedido con fecha de Septiembre 27 de 2011, por parte de la Subgerente Administrativa y Financiera y la Técnico en presupuesto del ITBOY, con cargo al Rubro presupuestal No. 2102019809, imputación presupuestal: Gastos Legalización Especies por valor de UN MILLON OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1'081.164) IVA INCLUIDO.

**6. GARANTÍAS EXIGIDAS (Cuando la Entidad lo estime necesario Art. 7 Dec. 2516 de 2011):** Con el fin de garantizar el cumplimiento y la calidad de los bienes a suministrar y en orden a la consecución efectiva de los fines del Estado la Entidad considera oportuno que el contratista constituya garantía única a favor del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, con los siguientes amparos:

**1. Cumplimiento.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**2. Calidad de los bienes a suministrar** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"   | Código: FR-ABS-05               |
|   | PROCESO   | Versión: 0                      |
|   | ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                    | Pág: 1 de 5                     |
|   | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA<br>DECRETO 2516 DE 2011 | Fecha Aprobación:<br>12-08-2011 |

valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y seis meses mas.

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

**a. Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

**b. Multas.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones que contrae el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta el 1% del valor total del contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de la clausula de caducidad y la penal pecuniaria.

**7. JUSTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA / inc. 2º numeral 7 Art. 3º Dec. 2516 de 2011.** No aplica.

**8. ANEXOS:** Certificado de disponibilidad presupuestal, 5 Cotizaciones, Anexo tecnico, autorización de rangos por parte del RUNT.

*Sandra Yazmin Quiroz Alfonso*  
SANDRA YAZMIN QUIROZ ALFONSO.

Subgerente Operativa

ORIGINAL FIRMADO POR:

*Dr. Rubén Fabián Morales Hernández*  
GERENTE GENERAL ITBOY

Vo. Bo. RUBEN FABIAN MORALES HERNÁNDEZ.  
Gerente.

Fecha: 11 de Octubre de 2011.